



ACTA N° 129
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°.** APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a once días del mes de diciembre del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento veintinueve.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:00 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre las Actas entregadas en sesión pasada N° 125 y N° 127. Manifestada la opinión de cada uno de ellos. El señor Alcalde procede a proclamar **Aprobadas las Actas N° 125 y N° 127, sin objeciones.**

Se informa que queda pendiente la entrega Acta N° 128.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Ord. N° 410 Ministerio Medio Ambiente, del 28 de noviembre del 2019.

REF.: Se invita a reunión a los Concejales encargados de la Comisión Medioambiente de las municipalidades de la provincia de Colchagua., cuyo texto dice lo siguiente:

Junto con saludar cordialmente, el Seremi del Medio Ambiente, Sr. Rodrigo Lagos, invita a usted a una reunión de trabajo y coordinación con la finalidad de levantar temáticas medioambientales que afectan a cada una de las comunas que componen la provincia de Colchagua.

En dicha actividad, solicitamos la participación del concejal encargado de los temas medioambientales de su comuna.



La reunión se realizará el martes 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón Sergio Warterberg de la Gobernación de Colchagua.

Sin otro particular,

(Firma)
Rodrigo Lagos González
Seremi del Medio Ambiente
Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Considerando que no se ha contemplado a interior del Cuerpo Colegiado una Comisión de Medio Ambiente a la fecha, el señor Alcalde resuelve enviar a un funcionario Municipal a dicha reunión, para conocer e informar sobre ella y resolver al interior del Concejo más adelante.

2.2-. Memorándum N° 198 Alcaldía, de fecha 03 de diciembre del 2019,

REF.: El citado documento en su punto uno (1) dice lo siguiente:

- 1. Por medio del presente remito Memorándum N° 16 y 18 de la Unidad de Adquisiciones, con informe de procesos de compras y contrataciones correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre año 2019, meta colectiva establecida en Programa Mejoramiento de la Gestión año 2019.*

(Firma)
CARLOS ALEJANDRO OMAR
UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE

2.3-. Carta Junta de Vecinos Los Parrones, de fecha 09 de diciembre del 2019.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde, cuyo contenido es el siguiente:

De nuestra consideración:

La Junta de Vecinos N° 5 Los Parrones, de la comuna de Peralillo con personalidad jurídica por Decreto N° 10 del 02 de Octubre de 1991. RUT 66.514,990-2. Representada legalmente por su presidenta: doña Francisca Elena Gaete Herrera:

Que: El día Viernes 20 de Diciembre de 2019, desde las 18:00 horas se realizara la fiesta Navideña, para nuestros niños en nuestro sector de Los Parrones, recinto Ex Escuela donde compartiremos con los niños, socios, y familias.

Que: Por lo antes mencionado queremos hacerle extensiva la invitación a Ud. y Concejo Municipal y contar así con su presencia en esta actividad, lo cual dará realce a esta actividad.

Que: Como en años anteriores queremos solicitar la posibilidad de contar con el juego inflable que nos proporciona, para esta actividad.

Que: Por tener esta actividad queremos solicitar la limpieza del recinto de la ex escuela, para acoger en forma adecuada a las personas que se hagan presente como son las autoridades, los niños y familia en general,



Que: *Por lo anteriormente expuesto, se ruega al señor Alcalde, tener en consideración lo antes solicitado en bien de nuestro sector de Los Parrones.*

(Firma)

Francisca Elena Gaete Herrera
Presidenta JJVV.

(Firma)

Rosa Cáceres Castro
Secretaria JJVV.

2.4-. Solicitud Club Juvenil Peralillo, de fecha 11 de diciembre del 2019.

REF.: Se dirige dicha organización deportiva al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, con siguiente texto:

- 1-. *Junto con saludarle en nombre propio y de la entidad que legalmente represento, CLUB JUVENIL PERALILLO. Respetuosamente como institución quisiéramos solicitar como ya es tradición una subvención al municipio de \$ 3.000,000 (Tres millones de pesos), para la realización del tradicional baile de año nuevo, esta subvención permitirá realizarla contratación de orquesta bailable para amenizar la actividad, contratación de guardias de seguridad para entregar un espectáculo seguro a la comunidad, ornamentación del escenario y hermosamiento general de lugar,*
- 2-. *Como institución queremos informar para vuestro conocimiento, que el aporte entregado el año 2019, nos permitió solventar una orquesta (AFRIKAN TE MUEVE), además de costear parte del gasto de iluminación, servicio de seguridad y el toldo para el escenario.*
- 3-. *También señalar que al no contar con espectáculo pirotecnia (cual respaldamos), solicitamos la autorización para realizar el baile en nuestra sede ubicada en Avenida Errazuriz, siendo mucho más fácil para nosotros como institución controlar los accesos de seguridad al recinto y por ya lo anteriormente señalado entregar un mejor y más seguro espectáculo a la comunidad.*
- 4-. *Queremos manifestar nuestros agradecimientos constantes hacia nuestros pares y club en pro de un mejor desarrollo, además de reiterar nuestro compromiso con las autoridades comunal y fraterno agradecimiento.*
- 5-. *Sin otro particular, esperando una buena acogida, saludan muy cordialmente a ustedes.*

(Firma)

Sebastián Catalán Duarte
Secretario

(Firma)

Mauricio Castro López
Presidente

(Firma)

Juan Herrera Muñoz
Tesorero

El Cuerpo colegiado comenta la importancia de esta actividad tradicional realizada por la organización deportiva de la comuna, donde es fundamental el apoyo del municipio para el éxito y bien de la comunidad Peralillana con motivo de la Fiesta de Año Nuevo.



2.5-. Oficio N° 126 Departamento de Salud, de fecha 10 de diciembre del 2019.

REF.: Remite **Sexta Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud** Municipal para ser entregado al Honorable Concejo Municipal y someterla a su aprobación en la próxima sesión.

2.6-. Se hace entrega de la Vigésima Propuesta de Modificación Presupuestaria 2019 Municipal, para lectura, análisis y sometimiento a su Aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal. Oficio N° 126 Departamento de Salud, de fecha 10 de diciembre del 2019.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita al Honorable Concejo Municipal pronunciarse sobre la **DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**, entregada en la sesión pasada con el fin de revisarla, analizarle y someterla a su aprobación en el día de hoy.

Consultados individualmente cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal y de acuerdo a los pronunciamientos de cada uno de ellos, se establece lo siguiente:

ACUERDO N° 411.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 129, de fecha 11 de diciembre del 2019, **APRUEBA por unanimidad**, la **DÉCIMA NOVENA Modificación Presupuestaria Municipal 2019**, la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Seis Códigos de Cuentas, los que suman un total de Diecisiete millones trescientos cincuenta mil pesos (\$ 17.350.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Tres Códigos de Cuentas, los que suman un total de Diecinueve millones trescientos cincuenta mil pesos (\$ 19.350.000).



- 3.2- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente que a considerando la Aprobación de la **Décima novena modificación presupuestaria 2019 Municipal**, en el punto anterior, presenta su propuesta de entrega de **SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DE DANZA ADAGIO**, por un monto de Quinientos mil pesos (\$ 500.000), en respuesta a su solicitud de fecha 08 de octubre del 2019. Debiéndose recordar que su petición era del 50% del monto total de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000), para la adquisición de vestimenta a utilizar en la presentación de la **Ceremonia de GALA** de la Escuela, donde se requieren cuatro tipos en su montaje: flamenco, contemporáneo, árabe y ballroom.

Concluido su análisis, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales. Estableciendo lo siguiente:

ACUERDO N° 412.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 129, de fecha 11 de diciembre del año 2019, APRUEBA por unanimidad, OTORGAR una SUBVENCIÓN MUNICIPAL a la “ESCUELA DE DANZA ADAGIO”, con Personalidad Jurídica, RUT N° 65.172.196 - 2, por la suma de Quinientos mil pesos (\$ 500.000), para la cancelación de gastos de confección de vestimenta a utilizar en la presentación de la Ceremonia de GALA de la Organización.

- 3.3- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que en el día de hoy se debe **ESTABLECER número de Sesiones Ordinarias Mensuales, Horario, Lugar y Dieta de los señores Concejales** para el **AÑO 2020**, antes de aprobar dicho Presupuesto y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo N° 88, inciso primero y segundo, que señalan lo siguiente:

Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros.

El alcalde acordará con el concejo el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres.

El señor Alcalde solicita la opinión o propuestas de cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 413.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 129, de fecha 11 de diciembre del año 2019, APRUEBA por unanimidad, la realización de Tres Sesiones Ordinarias Mensuales, las que se efectuarán los días Miércoles PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de cada mes, a las 17:30 horas en el Salón Municipal y cada Concejal percibirá una Dieta de Quince coma seis (15,6) Unidades Tributarias Mensuales durante el año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N° 88, Inciso primero y segundo respectivamente.



3.4-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, concluido el tema anterior, ofrece la palabra al Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache, para exponer las últimas adecuaciones de la **PROPUESTA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**, en consideración a las **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES** en sesiones anteriores.

Don Juan Bautista Ibacache Ibacache, procede a iniciar el análisis del documento señalado, expresando a los señores Concejales que se han realizados las adecuaciones sugeridas por ellos. **Debiendo destacar entre ellos los siguientes textos aclaratorios:**

- **Informe Ayudas Sociales 2019.**
- **Modificación Servicios de Producción de Actividades Municipales.**
- **Actividades Oficina de Deportes y Recreación.**

Analizados cada uno de ellos en detalle, se debe destacar los temas indicados:

- Compromiso Campeonato Nacional Deportivo (Mejoramiento campo Santa Victoria).
- Necesidad de las Ayudas Sociales en remedios enfermos crónicos, estudiar e incluir exámenes médicos y otras necesidades de salud.
- De lo anterior surge la posibilidad de celebrar Convenios con laboratorios.
- Se hace presente deuda pendiente con la Empresa J y J.
- Necesidad de regularizar situación presentada con uso programa AutoCAD.
- Necesidad de concretar necesidad de auto climatización con recursos del FIGEM (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Municipal).

Solicitado el voto de aprobación o rechazo a cada uno de los señores Concejales a modo de resumen se dejan las siguientes expresiones:

- * Su satisfacción, valorización y agradecimientos, por considerar las observaciones y los cambios realizados en el Presupuesto 2020.
- * En lo posible durante el año no rebajar lo que ya tenemos presupuestado, especialmente los temas más sensibles.
- * Preocupa no tener en la sala el personal de la SECPLAN y de la Dirección de Administración y Finanzas, para aclarar tema de saldo de Caja, el que nos puede complicar.
- * Posibilidad de crear problemas la cantidad considerada sobre el aumento de ingresos 2020.
- * Se destaca la importancia que tiene recaudar los recursos o ingresos considerados.
- * Se agradece la consideración en el tema deportivo comunal.
- * Tener mucho criterio en relación a los exámenes particulares y no del servicio.

Escuchadas las opiniones y el correspondiente voto de cada uno de los señores Concejales, solicitado por el señor Alcalde. Sobre el Plan Anual de Acción Municipal 2020, se concluye en lo siguiente:



ACUERDO N° 414.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 129, de fecha 11 de diciembre del año 2019, APRUEBA por unanimidad, el PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020, cuyo monto total de Ingresos es igual al de Egresos, ascendiendo a la cantidad de Cuatro mil seiscientos treinta y ocho millones seis mil pesos (\$ 4.638.006.000).

- 3.5- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, procede a informar sobre la Participación de la Municipalidad de Peralillo en la Consulta Ciudadana a realizarse el domingo 15 de diciembre del 2019, para lo cual da lectura al Decreto Alcaldicio N° 3.800 de fecha 09 de diciembre del 2019, cuyo texto central dice:

CONSIDERANDO:

1. *Que el día 15 de diciembre de 2019 se celebrará el proceso de consulta ciudadana;*
2. *El acuerdo tomado por la Asociación Chilena de Municipalidades en el sentido de llamar a una consulta ciudadana en todas las comunas del país.*
3. *El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.*
4. *Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

VISTOS:

- *El artículo 118° de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad;*
- *El Decreto con Fuerza de Ley 1, publicado el 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley IST 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *La sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Peralillo, de fecha 28 de noviembre 2016, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según Rol 3.760;*
- *El Acta de Constitución N° 001 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo, de fecha 06 de diciembre 2016, donde toma juramento y asume alcalde titular Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt;*
- *La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;*
- *La Resolución N° 15.700 de 16 de marzo 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable a los actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento de difusión de estas instrucciones;*
- *La tarea que impone al Municipio la Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana, en el sentido de habilitar e implementar, los locales sedes de votación en la comuna;*



DECRETO

- 1° **PREPÁRESE** el Acto Eleccionario Municipal de Consulta Ciudadana que se celebrará el día 15 de diciembre de 2019, en la forma que se dispone:
- a). **Coordinar General:** señor **Juan Ibacache Ibacache**, Administrador Municipal. Su función será: Cumplir, en lo aplicable a las Consulta Ciudadana, las tareas señaladas en el presente Decreto Alcaldicio.
 - b). **Coordinador General con la Asociación Chilena de Municipalidades - AChM:** señor **Hernán Castro Moraga**, Secretario Municipal. Su función será:
 - Coordinar con la AChM los aspectos administrativos del proceso escrutinios y otros.
 - Verificar con la AChM el sistema de transmisión de datos desde las sedes, adoptando las medidas necesarias para asegurar la completa normalidad en el desarrollo del proceso en lo relativo principalmente a la provisión de energía.
 - c). **Coordinador Implementación Locales de Votación y Jefe de Montaje:** señor **Michel Donoso Albornoz**. Su función será: Instruir a los Jefes de Montaje de Locales de Votación a fin que las sedes se encuentren preparadas para el acto de consulta, considerando la implementación necesaria para el desarrollo de la actividad asegurando urnas y mesas, sillas, señales, mobiliario, cubriendo toda otra necesidad para el normal desarrollo del proceso de la consulta.
 - d). **Coordinador de enlace con Instituciones y de Seguridad Ciudadana:** Señor **Manuel Marchant Naranjo**. Su función será: Coordinar la presencia de Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja y Bomberos conforme el número de vecinos esperado, como apoyo en caso de emergencia, apoyo para el resguardo del orden externo de los locales de votación, disponer de comunicación expedita mediante grupo WhatsApp "consulta ciudadana", desde el 10 al 18 de diciembre.
 - e). **Coordinadora de movilización:** Señora **Claudia Lecaros Castro**. Su función será: Poner a disposición de los Coordinadores, Jefes de Montaje y equipos de apoyo, los vehículos y conductores para cumplir las tareas asignadas.
 - f). **Coordinador de locales:** señor **Patricio Galaz Núñez**. Su función será disponer de la señalética que indique salas de votación y que los baños de los colegios sedes de votación se encuentren aseados, luego los entregue en perfectas condiciones de higiene y disponer de sillas de ruedas en las sedes para atender necesidades de los electores que requieran.
 - g). **Coordinador de Comunicaciones:** señor **Mario Pérez Castro**. Su función será: Difundir en los medios de comunicación y a través del Portal los locales de sufragio y otras materias de interés colectivo, estableciendo el turno de periodistas y fotógrafo para cubrir el proceso eleccionario coordinar esta actividad con el Depto. de prensa de la AChM.
 - h). **Coordinador informático:** señor **Andrés Vargas Tobar**. Su función será: otorgar soporte de computación para asegurar el éxito del proceso.



- i). **Coordinador de Administración y Finanzas:** señor *Luis Olea García*. Sus funciones serán:
- *Atender con prioridad los procesos de adquisición que se requieran, conforme al procedimiento legal establecido, en caso de necesitarse medios con los que no cuente el Municipio.*
 - *Disponer la entrega de fondos a rendir a los funcionarios que señale el Coordinador*
 - *Generar y el pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios que trabajen en el proceso electoral que se informarán en horas y montos en una Orden de Servicio complementaria.*
 - *Determinar el marco presupuestario que imponga el desarrollo de la actividad.*
- 2° **Todas las unidades municipales** deberán prestar su apoyo en caso de ser requerido por el **Coordinador General**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Firmado)
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL

(Firmado)
CARLOS ALEJANDRO OMAR
UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE

Para conocimiento de los señores Concejales, en cumplimiento a lo establecido, por el Cuerpo Colegiado en respuesta al llamado de la Asociación Chilena de Municipalidades AChM. Esperando que el proceso se desarrolle normalmente, con la participación de nuestra comunidad Peralillana.

Los señores Concejales señalan la importancia de una buena difusión a través de volantes y perifoneo. Señalando el señor Alcalde que esto está considerado.

4°. VARIOS

No se presentan temas varios, con motivo de la Licenciatura Octavo Básico en la Escuela Gustavo Rivera Santa Victoria.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 19:25 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE